

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**2019/3836** *Acuerdo núm. 4 de Pleno sobre Propuesta de aprobación inicial del Reglamento de régimen interno de los Centros de tratamiento ambulatorio públicos del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones de la Diputación Provincial de Jaén.*

#### **Anuncio**

Doña Pilar Parra Ruiz, Presidenta Accidental (P.D. Res. núm. 807, de 22 de julio de 2019.-La Diputada de Infraestructuras Municipales),

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo del Pleno de la Diputación provincial de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del reglamento de régimen interno de los centros de tratamiento ambulatorio públicos del servicio provincial de drogodependencias y adicciones de la diputación provincial de Jaén; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se encuentre expuesto en el tablón de anuncios de la Diputación provincial de Jaén situado en los Servicios Centrales del Área de Igualdad y Bienestar Social y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de agosto de 2019.- La Presidenta accidental, PILAR PARRA RUÍZ.